



RIO GALLEGOS; 12 Julio, 2002

VISTO:

El Expediente N° 14.406/01 de la Unidad Académica Río Gallegos;

y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la solicitud de alumnos de Enfermería Plan 020, para acceder a las Prácticas II;

Que a Fs. 59 obra nota de docentes de la carrera que solicitan se cumplimente el total de las horas dado el informe presentado referente a la situación de las alumnas;

Que las alumnas no pudieron ser incluidas en el Segundo Cuatrimestre 2002 dado que las mismas requieren una tutoría personalizada y no cuentan con recurso docente en el Segundo Cuatrimestre;

Que esta es una nueva excepción a la solicitud de las alumnas Ana Mercedes GAMARRA, Lidia del Valle SOLIS, Lorena BALCAZAR y Teresa SOTO MILLAR a quienes en el año 2001, ya se otorgó por este Consejo de Unidad la excepción para cursar la Práctica Profesional I (Acuerdos Nros. 305/01 y 487/01);

Que existió acuerdo para aprobar las asignaturas correlativas al mes de Septiembre de 2001, para acceder a la Práctica Profesional II en el Primer Cuatrimestre del 2002 el cual las alumnas no cumplieron;

Que a Fs. 62 obra informe de la Directora del Departamento Ciencias Sociales Lic. Mónica Langoni donde define la afectación de las docentes Lic. Inés RUIBAL y Lic. Gloria LOPEZ para el Primer Cuatrimestre del 2003;

Que obra Despacho N° 147/02 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación recomendando autorizar con carácter de excepción a las alumnas Mercedes GAMARRA, Lidia del Valle SOLIS, Lorena BALCAZAR y Teresa SOTO MILLAR para realizar la Práctica Profesional II de la carrera de Enfermería en el Primer Cuatrimestre del 2003 con los docentes responsables designados por el Departamento Ciencias Sociales como asimismo comunicar a las alumnas en cuestión a través de los mecanismos pertinentes;

Que fue tratado en Acto Plenario y aprobado por unanimidad;

Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EI CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR en carácter de excepción a las alumnas Ana Mercedes

111

430



///-2-

GAMARRA, Lidia del Valle SOLIS, Lorena BALCAZAR y Teresa SOTO MILLAR para realizar la Práctica Profesional II de la carrera de Enfermería en el Primer Cuatrimestre del 2003 con las docentes Lic. Inés RUIBAL y Lic. Gloria LOPEZ designadas por el Departamento Ciencias Sociales.-

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR a las alumnas Ana Mercedes GAMARRA, Lidia del Valle SOLIS, Lorena BALCAZAR y Teresa SOTO MILLAR del presente instrumento legal.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, notifíquese a las interesadas, cumplido, ARCHIVARSE.-


María Beatriz Carrizo
Secretaria de Consejo
UNPA-UARG




Prof. Dora López
Decana
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

430